

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señale, se los cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

ALANON GARCIA, Juan; de 20 años, soltero, cerámico, natural de Puertollano, hijo de Teofilo y Felicia, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares al objeto de ingresar en la Cárcel para cumplir la condena que le ha sido impuesta en causa por hurto, núm. 444-1934.—

Dado en Alcalá de Henares, a veintiséis de Octubre de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario, P. H., Luis Fernández.

JO—1

PARRA ESCUDERO, Florencio; de 20 años, soltero, jornalero, hijo de Andrés y Sotera, natural de Puertollano, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares al objeto de ingresar en la Cárcel para cumplir la condena que le ha sido impuesta en causa por hurto, número 444-1934.—

Dado en Alcalá de Henares, a veintiséis de Octubre de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario, P. H., Luis Fernández.

JO—2

Don Antonio Ochoa Alaya, Juez de Instrucción de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario, con el número 454 del año actual, por atropello a un carro y a unas mulas de Luis Foseu el día 16 de Septiembre último en la Carretera de Aragón y término de Canillas, con el camión M. 45-371, conducido por Angel González, perteneciente a la Escuadra de Chauffeurs, núm. 13 de Milicias y cuyo actual paradero se ignora, y se cita y llama al expresado Angel González para que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE LA REPUBLICA y «Boletín Oficial» de esta Provincia, comparezca ante este juzgado para prestar declaración en este sumario, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a seis de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario, P. H., (ilegible).

JO—3

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de Instrucción de Alcalá de Henares.

Por virtud del presente edicto se hace saber a Alfonsa García Rodríguez, que estuvo domiciliada en Vicálvaro, en calle de Pi y Margall, número dos, y en la actualidad en ignorado paradero, el derecho que la concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal con motivo del sumario número 456 del año actual, que se sigue en este Juzgado, por las lesiones que la fueron causadas por disparo, al parecer hecho casualmente, por su esposo Pedro García del Moral, cuyo derecho puede ejercitar hasta el período de calificación del delito.

Dado en Alcalá de Henares, a seis

de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario judicial, P. H. (ilegible).

JO—4

Don Antonio Peral García, Juez de instrucción de este partido de Almansa.

Por el presente se llama a los parientes más cercanos de Julio o Julián Martínez López, de unos cincuenta y tantos años de edad, hijo de Toribio y de Belén, casado con Luz, cuyos apellidos se ignoran, sabiendo que el mismo estaba de Guardia Civil en el puesto de Caudete y era natural de esta Ciudad, a fin de que dentro de diez días comparezcan ante este Juzgado a declarar y ofrecerles las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así lo he acordado en el sumario que con el número 104 de 1936 se sigue en este Juzgado sobre muerte por disparos de arma de fuego de dicho Julio o Julián Martínez López.

Dado en Almansa, a cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario, Pedro Mancebo.

JO—5

Don Carlos Osuna Ardizone, Juez de Instrucción de esta Ciudad y su Partido.

Por el presente edicto se le hace el ofrecimiento que preceptúa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al lesionado Juan Clemente Baeza; sumario núm. 289-1936, sobre lesiones por disparo de arma de fuego.

Dado en Andújar, a cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—Carlos Osuna.—El Secretario, Isidro Domínguez.

JO—6

PARRA GIMENEZ, Vicenta; de 26 años, casada, natural de Talavera (Toledo) vecina de Barcelona, accidentalmente, domiciliada últimamente en Barcelona, de profesión sus labores, procesada en causa número 402 de 1936, sobre hurto, compa-

recerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número dieciséis, de Barcelona. Secretaría de D. Juan Brusés Vives, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, once de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Juez, José Altés.—El Secretario, Juan Brusés.

JO—7

**CAMACHO GONZALEZ, Joaquina;** hija de Pío y de estado casada, vecina de Barcelona, domiciliada últimamente en Calle Galtel, número 3 (Casa Antúnez), de profesión ninguna, procesada en causa número 393 de 1936, sobre lesiones. Comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número dieciséis, de Barcelona. Secretaría de D. Juan Brusés Vives, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, trece de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Juez, José Altés.—El Secretario, Juan Brusés.

JO—8

**CAMACHO, Pío;** vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Galtel, núm. 3 (Casa Antúnez), procesado en causa núm. 393 de 1936, sobre lesiones, comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número dieciséis, de Barcelona. Secretaría de D. Juan Brusés Vives, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, trece de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Juez, José Altés.—El Secretario, Juan Brusés.

JO—9

**MARCILLA ALEJANDRES, Rogelio;** de 34 años, de estado casado, natural de Peralta, provincia de Navarra, domiciliado últimamente en Bilbao, domiciliado en el edificio de la «Gaceta del Norte», sita en Henao, 8, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción número cuatro, de Bilbao, con el fin de notificarle el auto de procesamien-

to y constituirse en prisión según lo acordado por auto de esta fecha en causa número 307 de 1936 por el delito de muerte, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le pasará el perjuicio a que haya lugar.

Bilbao, veintisiete de Octubre de mil novecientos treinta y seis.—El Juez de Instrucción (ilegible).

JO—10

**MARTIN DE LA FUENTE, Luis,** y **GOMEZ LOZANO, Salvador;** domiciliados últimamente en Aranjuez, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón para prestar declaración en causa por lesiones de Emilio Martín de la Fuente, instruída por dicho Juzgado con el número 38 de 1936, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Chinchón, cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz.—El Secretario, Eduardo Pimentel.

JO—11

**BELDA TENLER, Joaquín;** domiciliado últimamente en Alcázar de San Juan, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón, para ser reconocido por dos médicos en causa por lesiones, instruída por dicho Juzgado con el número 91 de 1936, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Chinchón, cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz.—El Secretario, Eduardo Pimentel.

JO—12

#### CEDULA DE CITACION

Por la presente y en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 116 del año en curso, se cita a Julia Díaz de la Fuente, Bonifacio e Hipólito Díaz de la Fuente, la primera en ignorado paradero y los segundos luchando en el sector de Sigüenza, todos ellos fueron vecinos

de Tórtola de Henares, para que en el término del quinto día a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de esta Provincia y GACETA DE LA REPUBLICA, comparezcan ante este Juzgado con el fin de ampliar y recibir declaración respectivamente, en cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad.

Guadalajara, cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario, Cipriano García.

JO—13

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se hace saber a Salvador Palacios Moya, de 33 años de edad, natural y vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Raimundo Lulio, 1, cuyo actual paradero se ignora y que es hijo de Miguel y Consuelo, que por auto dictado por el Tribunal de la Audiencia Provincial de esta Ciudad, en el sumario que contra el mismo se siguió con el número 74 del año 1935, de fecha 3 de Diciembre del mismo año, se dejó sin efecto el auto de procesamiento contra el dictado en la aludida causa con todas sus consecuencias.

Guadalajara, siete de Noviembre de 1936.—El Secretario Hab.<sup>o</sup>, Cipriano García.

JO—14

#### EDICTO

Por el presente se encarga a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y detención de los autores del robo de 3 albornoces, 1 pieza de cortina, 2 retales grises, 2 retales rayados y dos de Vichy, así como de cincuenta vestidos de niña, blancos y de color, que aparecieron en la camioneta B-65.808 y que debieron ser sustraídos en la toma de esta Capital el día 22 de julio último, por alguno de los ocupantes de dicho camión, procediendo a su detención e ingreso en la Prisión del lugar donde aquella se verifique, a mi disposición.

Al propio tiempo instruye por el presente del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los

dueños de dichas prendas, que deberán personarse ante este Juzgado dentro del quinto día hábil a contar de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta Provincia y GACETA DE LA REPUBLICA, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Guadalajara, a cuatro de Noviembre de 1936.—Ramón Ortega.—Cipriano García.

JO—15

Don José Porcel Hernández, Juez de instrucción de la Ciudad de Linares.

Por el presente, que dimana de la causa número 309 de 1936, seguida en este Juzgado sobre suicidio de Diego Plaza Cruz, se cita, llama y emplaza por medio del presente a Juan y José Plaza Cruz, hermanos del interfecto, los que se encuentran en ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días siguientes a la publicación del presente en los periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado para ofrecerles el procedimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y cuyo ofrecimiento desde luego se les hace por medio del presente.

Dado en Linares, a treinta de Octubre de mil novecientos treinta y seis.—(Ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—16

D. Juan Rodríguez Carretero Vergara, Juez de instrucción de esta Ciudad y su Partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del veintinueve al treinta de Octubre actual de la finca Loma de Arroyanal, término de Montoro, al vecino de esta Ciudad D. Francisco Luque Cano, cuyas semovientes de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con sus legítimos po-

seedores, según tengo acordado en el sumario número 188 de 1936.

#### Señas de las caballerías

Una yegua de 12 años, 1'50 de alzada, castaña, raza española, cabos negros; preñada; un mulo capa, de 16 años, 1'55, castaño claro; raza española, raya de mulo, bocio claro, bebe en negro, lablado de la cadera derecha, pelos blancos en los lados del cuello y costillares, V. 10, muslos izquierdo, «Barquillero» y mulato lucero, de 17 meses buena alzada, capa castaño, rayado de las manos; todos con el hierro de la Mundial V 10 y otro particular M.A. calzadas.

Dado en Montoro, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y seis.—Juan R. Carretero.—El Secretario (ilegible).

JO—17

DURAN ALVAREZ, José; natural de Sevilla, de estado soltero, de profesión sirviente, de 25 años de edad, hijo de Manuel y de Ana María, domiciliado últimamente en Villarrobledo y Valencia, procesado en causa núm. 284 de 1936, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de la Catedral de Murcia, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del Partido, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pasarle el perjuicio a que haya lugar.

Murcia, siete de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—V.º B.º—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, P. H., Ldo. Fulgencio Navarro.

JO—18

Don Juan Esteban Esteban Adán, Juez de instrucción en funciones de este Partido.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y Municipi-

pales, Alcaldes y fuerza de la Guardia Nacional Republicana y demás Agentes de la Policía Judicial de la Nación, que en este Juzgado y ante el Secretario que refrenda se instruye sumario por el delito de abandono de funciones públicas contra el Secretario del Juzgado Municipal de esta Villa Manuel Sainz Ortiz, de 28 años, de pelo negro, algo calvo, estatura regular y grueso. En el que se ha acordado expedir la presente, por lo que en nombre del Estado ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y puesta a disposición de este Juzgado de dicho individuo.

Y para que aquel se persone en la sala de Audiencia de este Juzgado en vista de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Ramales, veintiséis de Octubre de mil novecientos treinta y seis.—(Ilegible).

JO—19

DEL OLMO GARCIA, Juan (a) Guitarrón; vecino de Rus, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ubeda, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario que se sigue en el mismo Juzgado, número 121 de 1936, sobre rapto y escándalo público, por hallarse comprendido en el caso del número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el demás perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Ubeda, tres de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Juez Instrucción int.º (ilegible).

JO—20

SUNE PULI, José; de diez y ocho años de edad, hijo de Juan y de Ana, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Prat de Llobregat, procesado en la causa número 152 de 1936, sobre robo, deberá comparecer dentro el término de cinco días ante este Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat al objeto de constituirse en prisión.

San Feliu de Llobregat, cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Juez accidental, R. Marles.—El Secretario interino, J. Costa Monmany.

JO—21

## EDICTO

Don Matías Sánchez Carrasco Poveda, Juez Municipal Letrado de esta Ciudad, en funciones del de Instrucción del Partido.

Por el presente edicto, que se expide en virtud a lo acordado en cumplimiento a carta-orden de la superioridad, dimanante del sumario que se instruyó en este Juzgado bajo el número 156 de 1935 sobre abusos deshonestos contra José María Delgado Moreno, se hace saber a dicho procesado, así como al testigo del señor Fiscal Elías Barahona Algar, haberse dejado sin efecto las citaciones de los mismos que fueron verificadas en atención a ignorarse su paradero mediante cédulas que se insertaron en la GACETA DE MADRID y «Boletín Oficial» de Ciudad Real en primero del actual y treinta de Octubre último respecti-

vamente y por tanto, que no deben comparecer ante la Superior Audiencia Provincial de dicha capital el día veintiocho del corriente mes de Noviembre, a las diez horas, por haberse suspendido el juicio oral de la mentada causa.

Dado en Valdepeñas, a cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—Matías Sánchez.—El Secretario (ilegible).

JO—22

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en el juicio sobre demanda de divorcio que bajo el número 12 de 1936, ha promovido en concepto de pobre el procurador don Francisco Sánchez Collado, en nombre de Anastasio Villena Talavera, de esta vecindad, contra su esposa Josefa Cerdán Gallardo, cuya actual residencia se ignora, conforme a lo acordado en providencia de esta fecha, por medio de la presente, que se inscribirá en el «Boletín Oficial» de esta provincia y GACETA DE LA REPUBLICA, se cita y emplaza a la expresada demandada Josefa Cerdán Gallardo, para que en término de veinte días a contar desde la expresada publicación comparezca en forma ante este Juzgado a contestar la demanda y formular reconvenición,

si lo estimare, bajo apercibimiento, si no compareciere, de ser declarada rebelde.

Albacete, seis de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario Judicial, Miguel Casado.

JC—1

## EDICTO

Don Juan Márquez Pérez, Abogado, Juez Municipal, accidentalmente Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Cuevas de Almanzora y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos en virtud del fallecimiento abintestado de Antonia Mellado García, natural de esta Ciudad, de sesenta y tres años, hija de Martín Asensio Izquierdo, de cuyo matrimonio no ha quedado sucesión, siendo su último domicilio en esta Ciudad, ignorándose quiénes sean los parientes más próximos, llamándose por medio del presente a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla en el término de veinte días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE LA REPUBLICA y «Boletín Oficial» de esta Provincia, apercibido de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en la Ciudad de Cuevas del Almanzora, a cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—Juan Márquez Pérez.—El Secretario (ilegible).

JC—2